

COSTA RICA

ENTRE ATAQUES Y MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Resumen ejecutivo

Costa Rica se encuentra en la séptima posición del Índice con 61,60 puntos. Las áreas en las que se encuentran restricciones están directamente relacionadas con la protección de la libertad de prensa (dimensión A “Ciudadanía informada y libre de expresarse”, dimensión B: “Ejercicio del periodismo”, y dimensión C: “Violencia e impunidad”). La confrontación del Ejecutivo con medios de comunicación, y la diseminación de discursos de odio a través de redes sociales son algunas de las causas que han afectado la libertad de prensa en el período bajo análisis. Sin embargo, Costa Rica continúa siendo un ejemplo de protección de la libertad de prensa en la región.

Introducción

Costa Rica se encuentra en el puesto siete del Índice con 61,60 puntos sobre cien, lo que indica una baja restricción de la libertad de expresión. A pesar de lo anterior, entre el dos de agosto de 2022 y el primero de agosto de 2023, Costa Rica tuvo una variación de -12,23 puntos, la caída más importante respecto a años anteriores, y que significó un retroceso de 2 posiciones dentro del Índice. En este período, periodistas y medios de comunicación han tenido que ejercer la profesión entre ataques (en su mayoría verbales) y la utilización de mecanismos de protección para defenderse de los mismos.

Después de las elecciones generales de 2022, se iniciaron diversos procesos de investigación relacionados con la utilización de los fondos públicos por parte de los partidos políticos, por lo que la agenda comunicacional del país sigue estando vinculada a dichas elecciones (Garrido V., 2023a). Adicionalmente, vemos una continuidad en el uso de ataques verbales contra periodistas por parte de las audiencias, y representantes del Poder Ejecutivo continúan presentes en los procesos comunicacionales (Noticias ONU, 2023), e incidiendo negativamente en la libertad de prensa.

Entre agosto 2022 - agosto 2023 se documentaron hechos violentos contra periodistas, que no se habían presentado anteriormente. Por ejemplo, en abril de 2023 oficiales de la Fuerza Pública golpearon a un periodista de *Diario Extra* mientras cubría un homicidio (Bolaños Vargas, 2023). De igual forma, una investigación de la Universidad para la Paz, la Universidad de Costa Rica y el Colegio de Periodistas de Costa Rica (COLPER), registró que mujeres periodistas, asociadas a COLPER han sido víctimas de amenazas o ataques relacionados con el ejercicio de la profesión (COLPER, 2023).

A pesar de lo anterior, el Poder Judicial destaca como garante de la libertad de expresión en el país. De hecho, es posible afirmar que sus actuaciones han incidido positivamente en cada

una de las dimensiones consideradas; en particular, las decisiones adoptadas por la Sala Constitucional han favorecido el acceso a la información pública, la protección de periodistas, el acceso a plataformas digitales y, en general, la libre diseminación de ideas y opiniones.

Los índices de protección de libertad de expresión hacen a Costa Rica uno de los Estados más libres de la región, lo que ha favorecido la migración de medios centroamericanos al país. Por ejemplo, periodistas de Nicaragua y Guatemala han migrado a Costa Rica, lo que les ha permitido fundar nuevos medios, o seguir ejerciendo la profesión desde el exilio (Murillo Á., 2023a). También es notorio que en abril de 2023 el medio salvadoreño *El Faro* informó su decisión de mover sus operaciones administrativas y legales a San José (El Faro, 2023).

Entorno Legislativo

El Poder Legislativo ejerce una influencia leve en el ejercicio de la libertad de prensa en el país (1,15 puntos). Es de destacar que la Asamblea Legislativa no aprobó ninguna ley relacionada con el ejercicio del periodismo, inclusive, observamos que está pendiente la aprobación de leyes respecto al acceso a la información pública, el funcionamiento de la radio y la actualización de los impuestos por el uso del espacio radioeléctrico, por mencionar algunos temas.

A pesar de lo anterior, entre agosto 2022 - agosto 2023 tuvo una influencia moderada, que puede ser explicada por las diferentes investigaciones que inició por casos relacionados con la contratación de troles y adjudicación de contratos de publicidad estatal. En el caso de troles, la Comisión Legislativa de Investigación de Partidos Políticos de la Asamblea Legislativa inició una investigación sobre la contratación del trol “Piero Calandrelli” por los supuestos servicios prestados a la exministra de salud, Josselyn Chacón, durante 2022 (Gómez, 2023). Las partes involucradas presentaron diversas pruebas (Córdoba González, 2023) y fueron llamados a comparecer ante la Asamblea a fin de esclarecer los hechos sobre su participación e influencia en el entorno mediático del país (Díaz Zeledón, 2023a).

En el caso de los contratos de publicidad estatal, el 13 de septiembre de 2023 la Asamblea Legislativa creó la Comisión Investigadora sobre el SINART (Sistema Nacional de Radio y Televisión), que tendrá a cargo el esclarecimiento de los hechos relacionados con la contratación de publicidad por parte de agencias del estado (Murillo Á., 2023b). En virtud de la fecha de creación, se espera que para 2024 se hayan publicado los resultados de dicha investigación, lo que podrá influir en la próxima evaluación de Costa Rica.

Entorno Judicial

El Poder Judicial en Costa Rica se ha caracterizado por ser garante de la libertad de expresión en el país, y en el período bajo análisis se constata. Los tribunales nacionales ejercen una influencia leve (1,05 puntos) y han demostrado que los procesos judiciales protegen de manera efectiva a periodistas y medios de comunicación.

En particular destaca la actuación de la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia en los casos de Parque Viva, el otorgamiento de información pública, el bloqueo de usuarios en páginas de Facebook de municipalidades, así como también en la protección de periodistas

afectados por ataques verbales. Cada uno de estos casos es explicado con detalle en las siguientes secciones.

Sin embargo, es importante señalar que en casos de delitos por difamación e injurias, la actuación del Poder Judicial ha sido diferente. En marzo de 2023, Marlon Mora Jiménez, el exdirector del canal de la Universidad de Costa Rica, fue condenado por el Tribunal Penal de Goicoechea del II Circuito Judicial de San José, por la comisión de dos delitos de difamación en perjuicio del excandidato presidencial Juan Diego Castro Fernández (Madrigal L. J., 2023). La decisión fue apelada y en octubre 2023 sigue pendiente la adopción de la decisión final.

Entorno Ejecutivo

El Poder Ejecutivo ejerció una influencia moderada (3,33 puntos) en el período bajo análisis, lo que indica que fue el entorno que más incidió en el ejercicio de la libertad de prensa en el país. De hecho, en lo relacionado al ejercicio del periodismo la influencia fue fuerte con seis puntos dentro del indicador.

Para el período bajo análisis es relevante indicar que el Ministerio de Comunicaciones es el que ha tenido mayores cambios desde que inició el período presidencial. En septiembre 2022, la exministra Patricia Navarro-Molina fue destituida (Murillo Á., 2022a). En noviembre 2022, el presidente anunció que Laura Brenes sería la directora de Comunicación, y que prescindiría de la figura del ministro durante su administración (Gutiérrez Wa-Chong, 2022). Sin embargo, en mayo 2023, el presidente nombró a Jorge Rodríguez Vives como ministro de Comunicación (May Grosser, 2023).

Estos cambios han tenido un impacto negativo en la relación entre el Ejecutivo, periodistas y medios de comunicación. Adicionalmente, el discurso confrontativo por parte de los representantes del Ejecutivo ha afectado a periodistas y medios, tal y como se detalla en la dimensión C del presente reporte.

Dimensión A: el Poder Judicial garantiza el acceso a la información

La puntuación de Costa Rica fue de 13,40 sobre 23, lo que sugiere una coexistencia de restricciones al acceso a la información pública y el derecho a la libertad de expresión. En particular esta dimensión considera el flujo de información y la libre expresión, y en el período bajo estudio existen algunos ejemplos que ilustran la situación.

En julio de 2022, la periodista Vilma Ibarra, directora del programa “Hablando Claro”, presentó un recurso de amparo contra el Ministerio de Comunicación por la omisión en la respuesta de una solicitud de información presentada por la periodista. En octubre de 2022, el tribunal ordenó a la entonces ministra de Comunicación, Patricia Navarro, y al director de prensa de la Presidencia de la República, Armando Gómez, a suministrar la información, y condenó al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios (Fernández, 2022).

También, a través de un recurso de amparo de febrero de 2023, la Sala Constitucional determinó que “Las municipalidades y cualquier otra entidad pública no pueden bloquear a usuarios en sus redes sociales porque violentan la libertad de expresión” (Rodríguez, 2023). Este

criterio sigue otras decisiones adoptadas por el tribunal respecto al bloqueo de usuarios en páginas oficiales de entidades municipales (Bolaños Vargas, 2022). Respecto a las entidades públicas, la Sala Constitucional determinó que la Universidad de Costa Rica también está obligada a suministrar información (Martínez, 2023).

Dimensión B: limitaciones en aumento

El ejercicio del periodismo se ha visto afectado en el período bajo estudio. El puntaje de Costa Rica es de 5,60 puntos sobre diez, lo que supone un deterioro de 2,1 puntos respecto a 2022. El Ejecutivo es el poder que ha ejercido la mayor influencia en esta dimensión (seis puntos), seguido del Poder Legislativo (2,60 puntos). En ambos casos, la influencia de cada poder incrementó en comparación con el 2022.

En octubre 2022, el presidente Chaves firmó el decreto sobre el reglamento del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica (COLPER) (Presidencia de la República, 2022). La normativa fue modificada con el fin de adaptarse a las necesidades del COLPER, en particular para ampliar las atribuciones de la junta directiva (artículo 18), la acreditación de corresponsales extranjeros (artículo 48) y la acreditación temporal de periodistas de agencias noticiosas y corresponsales permanentes (artículo 49).

No obstante, en esta dimensión es importante destacar que algunas de las acciones registradas que impactaron el ejercicio de la profesión de forma negativa estuvieron relacionadas con las elecciones generales de 2022. Por ejemplo, en diciembre 2022 se conoció la utilización del trol “Piero Calandrelli” durante la campaña electoral y quien presuntamente fue contratado por la exministra de salud Josselyn Chacón, para desacreditar periodistas y medios de comunicación a través de redes sociales (Díaz Zeledón, 2023b). En febrero 2023, Josselyn Chacón renunció a su cargo (Arrieta, 2023), sin embargo, para octubre de 2023, el caso sigue en proceso de investigación.

Dimensión C: incremento de ataques verbales y utilización de mecanismos de protección

La violencia contra periodistas y medios de comunicación ha aumentado de forma constante luego de las elecciones generales de 2022; en consecuencia, el puntaje de Costa Rica (21,80) demuestra la existencia de situaciones de persecución e impunidad, que impacta la protección de periodistas en el país y, en general, el ejercicio de la libertad de prensa.

Respecto a la persecución, el índice obtenido por Costa Rica es bajo (1,60 puntos), sin embargo, es de destacar que esta dimensión se manifiesta principalmente en la forma de ataques verbales pronunciados en gran medida por representantes del Ejecutivo. A modo de ilustración, en agosto de 2022, el presidente Rodrigo Chaves y la entonces ministra de Salud Josselyn Chacón, compararon a los medios de comunicación con ratas y otras especies de fauna (Mora, 2022). Mientras que, en septiembre 2022, el abogado Juan Diego Castro presentó su libro *Los Canallas*, en el que hace mención directa a la labor de periodistas y medios de comunicación (Granados, 2022). De hecho, el nombre del libro está relacionado con la etiqueta “Prensa Canalla” que diversos grupos están utilizando para referirse en contra de periodistas y medios de comunicación (Garrido V., 2023b).

Igualmente, Costa Rica presenta un bajo índice de impunidad (1,20) y es gracias a la labor de los tribunales de garantizar la libertad de prensa. Por ejemplo, en enero de 2023 el presidente de la República, Rodrigo Chaves, y la ministra de salud Josselyn Chacón, insultaron al periodista Jason Ureña del medio *CR Hoy*, quien interpuso un recurso de amparo para proteger su derecho a la libertad de expresión. El máximo tribunal decidió a favor del periodista en mayo de 2023 y ordenó el pago de costas, daños y perjuicios causados (Madrigal, 2023).

Dimensión D: implementando mecanismos para controlar los medios

El puntaje de Costa Rica en esta dimensión es de 20,80. En esta categoría se considera el control directo, en el cual el país obtuvo dieciséis puntos sobre diecinueve, y el control indirecto; que en el período bajo estudio supuso 4,80 puntos sobre seis. Es relevante destacar que todos los entornos (legislativo, judicial y ejecutivo) ejercen una influencia leve sobre esta categoría.

No obstante, es importante mencionar el caso de Parque Viva, que forma parte del grupo *La Nación*. En julio de 2022 el gobierno anunció el cierre del establecimiento por incumplimiento de normas sanitarias; sin embargo, los representantes del grupo presentaron un recurso de amparo porque la medida suponía la utilización de medios indirectos para la restricción de la prensa en el país. En octubre de 2022, la Sala Constitucional decidió a favor de *La Nación* (Murillo, Á., 2022b).

Otra de las situaciones que ha creado alertas en el país se refiere a la adjudicación de contratos publicitarios. La Comisión de Control del Ingreso y el Gasto Público de la Asamblea Legislativa, inició un proceso de investigación por la contratación de SINART (Agencia de Publicidad del Sistema Nacional de Radio y Televisión) (Murillo Á., 2023b), ya que puede afectar el manejo de la publicidad estatal y su colación en medios de comunicación. De hecho, en junio 2023, un reporte de *La Nación* indica que el SINART concentra la mayor cantidad de contratos de publicidad estatal (¢7.925 millones) (Cambroner, 2023).

Conclusiones

En general hay libertad de prensa en Costa Rica y, gracias a eso, es uno de los mejores países de Centro América para el ejercicio del periodismo. Sin embargo, en virtud de los puntajes obtenidos, la disminución de puntos en comparación con años anteriores, y la situación del país, hay tres dimensiones a las cuales se les debe hacer seguimiento, a saber: “Ciudadanía informada y libre de expresarse”, “Ejercicio del periodismo”, y “Violencia e impunidad”.

Respecto al flujo de información, la adopción de una normativa que garantice el acceso a la información pública, así como también el inicio del proceso de renovación de concesiones de radio y televisión, tienen el potencial de facilitar el libre flujo de información, ideas y opiniones. En este sentido, la actuación del entorno legislativo y ejecutivo será esencial para garantizar el derecho a la libertad de expresión en los años por venir.

Por otra parte, en 2024 el ejercicio del periodismo puede verse influenciado por dos situaciones. En primer lugar, el otorgamiento de pautas publicitarias por parte del Estado. La utilización de SINART puede favorecer la distribución de pautas entre los diferentes medios que operan en el país, sin embargo, se requiere transparencia en la adjudicación de contratos. La

obtención de recursos es esencial para la sostenibilidad financiera de los medios, de allí que la actuación del Estado en este sentido tenga el potencial de garantizar la pluralidad de medios en el país.

En segundo lugar, la actuación de periodistas y medios centroamericanos en el país puede favorecer la pluralidad de voces, lo que tendría un impacto positivo tanto en el ejercicio del periodismo como en el ejercicio de la libertad de expresión por parte de la ciudadanía. Sin embargo, en vista del incremento de los ataques verbales, se requerirá la intervención del Estado para evitar un aumento en la diseminación de discursos xenófobos contra periodistas.

El número de casos registrados de ataques contra periodistas aumentó en 2023 lo que afectó negativamente la puntuación de Costa Rica en la dimensión de violencia e impunidad. Las autoridades tienen el deber de crear una atmósfera que permita el ejercicio del periodismo de forma segura, y en caso de ataques investigar los hechos para evitar la impunidad. Para ello, es necesario que el Ejecutivo disminuya los niveles de agresión contra la prensa, y que apoye la actuación del Poder Judicial cuando interviene para garantizar la libertad de prensa.

Referencias

Arrieta, E. (2023, febrero 7). Joselyn Chacón renuncia al cargo. La República.

<https://www.larepublica.net/noticia/joselyn-chacon-renuncia-al-cargo>

Bolaños, R. (2022, noviembre 9). Municipalidad de Nicoya condenada por bloquear a medio de comunicación en Facebook. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/gobierno/municipalidad-de-nicoya-condenada-por-bloquear-a/RRELRUIK2NCRZEJKM7ETG5AH3Q/story/>

Bolaños, R. (2023, abril 18). Golpiza de policías a fotógrafo de 'Extra' desata repudio en organizaciones de periodistas. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/golpiza-de-policias-a-fotografo-de-extra-desata/747PH676MRGCNDCZRCKBS4OUMM/story/>

Cambronero, N. (2023, junio 6). SINART concentra contratos de publicidad estatal por ¢8.000 millones. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/sinart-concentra-contratos-de-publicidad-estatal/KXGE7MZJJE37KXYWKQDXV42D4/story/>

Colegio de Periodistas de Costa Rica. (2023, marzo 7). Colegio de Periodistas de Costa Rica. Colper.or.cr. https://www.colper.or.cr/app/cms/www/index.php?pk_noticia=384

Córdoba González, J. D. (2023, marzo 28). Chofer de Joselyn Chacón depositó ¢500.000 a trol Piero Calandrelli en dos meses, según pruebas. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/politica/chofer-de-joselyn-chacon-deposito-500000-a-trol/X7ZPBFNABRBJNASA7MFRWZBEAI/story/>

Díaz Zeledón, N. (2023a, enero 4). Procuraduría de la Ética definirá futura investigación sobre "Piero Calandrelli" este mes. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/procuraduria-de-la-etica-definira-futura-investigacion-sobre-piero-calandrelli-este-mes/>

Díaz Zeledón, N. (2023b, enero 9). Diputados convocan a Joselyn Chacón y asesora de Rodrigo Chaves para hablar sobre uso de trol Piero Calandrelli. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-convocan-a-joselyn-chacon-y-asesora-de-rodrigo-chaves-para-hablar-sobre-uso-de-trol-piero-calandrelli/>

El Faro. (2023, abril 13). El Faro se cambia de casa. El Faro.net. <https://elfaro.net/es/202304/columnas/26804/el-faro-se-cambia-de-casa>

Fernández, K. (2022, octubre 12). Sala IV ordena a oficina de prensa de Casa Presidencial responder a periodista. La Teja. <https://www.lateja.cr/nacional/sala-iv-ordena-a-oficina-de-prensa-de-casa/S7EAF26CPRAB7FEIBIDIO4RC6M/story/>

Garrido V., M. (2023a). Acceso a Información Pública. En: Libertad de Expresión en Costa Rica: Una mirada al proceso electoral 2022 (pp. 20-27). San Jose : UPEACE Press.

Garrido V., M. (2023b). Ataques contra Periodistas y Medios de Comunicación. En: Libertad de Expresión en Costa Rica: Una mirada al proceso electoral de 2022 (pp. 44-48). San Jose: UPEACE.

Gómez, T. (2023, enero 11). “Troll” abandonó la Asamblea resguardado por personal de seguridad y sin dar declaraciones. El Observador. <https://observador.cr/troll-abandono-la-asamblea-resguardado-por-personal-de-seguridad-y-sin-dar-declaraciones/>

Granados, G. (2022, septiembre 28). Juan Diego Castro presenta libro sobre “los canallas”. Diario Extra. <https://www.diarioextra.com/Noticia/detalle/484415/juan-diego-castro-presenta-libro-sobre-los-canallas->

Gutiérrez Wa-Chong, T. (2022, noviembre 30). Rodrigo Chaves prescinde de tener ministro de Comunicación. La República. <https://www.larepublica.net/noticia/rodrigo-chaves-prescinde-de-tener-ministro-de-comunicacion>

Madrigal, L. J. (2023, marzo 6). Tribunal condena a exdirector de Canal UCR por dos delitos de difamación. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2023/03/tribunal-condena-a-exdirector-de-canal-ucr-por-dos-delitos-de-difamacion>

Madrigal, L. M. (2023, mayo 23). Sala IV condena al Estado por ataques de Rodrigo Chaves a periodistas. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2023/05/sala-iv-condena-al-estado-por-ataques-de-rodrigo-chaves-a-periodistas>

Martínez, V. (2023, julio 5). Sala IV ordena a UCR dar información pública a personas sin firma digital. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/sala-iv-ordena-a-ucr-dar-informacion-publica-a/l36LYAGHVFHITPABWVYNHQM4LQ/story/>

May Grosser, S. (2023, mayo 3). Chaves nombra a Jorge Rodríguez como su nuevo ministro de Comunicación. Delfino.cr. <https://delfino.cr/2023/05/chaves-nombra-a-jorge-rodriguez-como-su-nuevo-ministro-de-comunicacion>

Mora, C. (2023, agosto 3). Organismos censuran nuevo ataque de Chaves a la prensa. Crhoy.com | Periodico Digital | Costa Rica Noticias 24/7. <https://www.crhoy.com/nacionales/organismos-censuran-nuevo-ataque-de-chaves-a-la-prensa/>

Murillo, Á. (2022a, septiembre 2). Rodrigo Chaves destituye a la ministra Comunicación •. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/rodrigo-chaves-destituye-a-la-ministra-comunicacion/>

Murillo, Á. (2022b, octubre 21). Sala IV revierte cierre de Parque Viva por violar libertad de prensa de “La Nación” •. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/sala-iv-revierte-cierre-de-parque-viva-por-violar-libertad-de-prensa-de-la-nacion/>

Murillo, Á. (2023a, julio 6). Costa Rica, un albergue con goteras para el periodismo centroamericano. Divergentes. Divergentes.com. <https://www.divergentes.com/costa-rica-un-albergue-con-goteras-para-el-periodismo-centroamericano/>

Murillo, Á. (2023b, agosto 24). Diputados plantean una comisión especial que investigue millonarios contratos de comunicación en el Gobierno. Semanario Universidad. <https://semanariouniversidad.com/pais/diputados-plantean-una-comision-especial-que-investigue-millonarios-contratos-de-comunicacion-en-el-gobierno/>

Noticias ONU. (2023, julio 6). Costa Rica: El discurso de odio en las redes sociales aumenta un 50% en un año. Noticias ONU: <https://news.un.org/es/story/2023/07/1522522>

Poder Ejecutivo. (2022, septiembre 1). Reglamento del Colegio de Periodistas y Profesionales en Ciencias de la Comunicación Colectiva de Costa Rica. Decreto Ejecutivo 43727. San Jose, Costa Rica. Sistema Costarricense de Información Jurídica. http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC¶m2=1&nValor1=1&nValor2=98351&nValor3=133716&strTipM=TC&IResultado=1&nValor4=1&strSelect=sel

Presidencia de la República. (2022, octubre 5). Presidente Chaves Robles Firma Decreto de la Ley Orgánica del Colegio de Periodistas de Costa Rica. Presidencia de la República. Gobierno de Costa Rica. <https://www.presidencia.go.cr/comunicados/2022/10/presidente-chaves-robles-firma-decreto-de-la-ley-organica-del-colegio-de-periodistas-de-costa-rica/>

Rodríguez, I. (2023, febrero 8). Municipalidades no pueden bloquear a usuarios en su Facebook porque violan libertad de expresión. La Nación. <https://www.nacion.com/el-pais/servicios/municipalidades-no-pueden-bloquear-a-usuarios-en/UAGIGRAG6JFN3EAR3EXFMO6YX4/story/>

